



Obras Sanitarias del Estado

E. 1113/2018.

Montevideo 19/09/2018.

R/D N° 1070/18

---VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia General, la Gerencia de Agua Potable y la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado (U.G.D.) de contar con un Plan Director de Agua Potable para el Departamento de Maldonado, para lo cual se requiere del apoyo de los servicios de un Consultor Especialista en Agua Potable, como apoyo a la Dirección del Proyecto, en el marco de la ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16710-UR "Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable del Departamento de Maldonado".

---RESULTANDO I: que con fechas 8/III/18 y 2/IV/18 el B.I.D. otorgó la no objeción a los Términos de Referencia y a su posterior modificación, redactados por O.S.E., para la contratación de un Consultor Especialista.

---RESULTANDO II: que con fecha 15/III/18 la Gerencia General aprobó la realización del Llamado Ref. 56/18, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el B.I.D..

---RESULTANDO III: que con fecha 19/III/18 se publicó en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 5363/2018, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 56/18), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 4/V/18.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación y con la no objeción del B.I.D. de fecha 24/VIII/18.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente por la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16710-UR "Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable del Departamento de Maldonado", por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F..

---ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación oportunamente designado que se adjunta y considera parte integrante de la presente Resolución, para la contratación de un consultor Especialista en Agua Potable para apoyo en la elaboración del Plan Director de Agua Potable para el Departamento de Maldonado.

---2°) AUTORIZAR la contratación de un consultor Especialista en Agua Potable para apoyo en la elaboración del Plan Director de Agua Potable para el Departamento de

Maldonado, en el marco de ejecución la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16710-UR "Plan Director de Abastecimiento de Agua Potable del Departamento de Maldonado" del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), de acuerdo a los Términos de Referencia que rigen el Llamado y con la siguiente Lista de Prelación:

Prelación	Nombre	C.I. N°
1	Griselda Castagnino	1.747.339-1
2	Alberto Bracho	3.800.450-3
3	Mauricio Podestá	1.726.229-3
4	Pedro López	2.806.959-7

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo para la prosecución del trámite, a la Gerencia de Agua Potable y a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado (U.G.D.), a sus respectivos efectos.


---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 24/09/2018 17:34:53, 25/09/2018 11:43:43.

Cumplido por Comunicado N°

878118


MARIELA FOMIES
JEFE DIVISIÓN ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL